

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AYALA****Apertura del periodo cobratorio impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2019**

Aprobado el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2019, se inicia el plazo de la puesta al cobro de los recibos a partir del 1 de mayo de 2019.

I. PLAZO DE PAGO

a) Periodo voluntario: del 1 de mayo al 15 de junio de 2019.

b) Periodo ejecutivo: a partir del 16 de junio de 2019 se iniciará el periodo en ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y de apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

II. LUGAR Y FORMA DE PAGO

a) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Las personas que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión, el ayuntamiento se encargará de tramitar el pago, que se efectuará el 16 de mayo de 2019.

b) Pagos no domiciliados:

Las personas que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, lo podrán realizar de la siguiente forma:

- Entidad Kutxabank:
- Pago en cajeros con tarjeta o libreta.
- Pago a través de la banca a distancia.
- Pago en ventanilla en oficinas (sujeto a horarios).
- Mi pago online: pasarela de pagos del Gobierno Vasco, con tarjeta.
- Oficinas municipales del ayuntamiento.

III. RECOMENDACIONES

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Ayala.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Respaldiza, a 11 de abril de 2019

El Alcalde-Presidente
GENTZA ALAMILLO UDAETA